



RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO INTERLOCUTORIO No. 1359

Desde Romeiro Ortiz <romeiro.ortiz11@gmail.com>

Fecha Mié 18/12/2024 9:32

Para Juzgado 03 Administrativo - Valle del Cauca - Buenaventura <j03admbtura@cendoj.ramajudicial.gov.co>; servintegralesltda21@hotmail.com <servintegralesltda21@hotmail.com>; notificacionesjudiciales LastName <notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co>; njudiciales <njudiciales@valledelcauca.gov.co>; njudiciales@invias.gov.co <njudiciales@invias.gov.co>; imprieto@invias.gov.co <imprieto@invias.gov.co>; johanna romero de la rosa <sacyrconstruccionco.infofinanciera@sacyr.com>

📎 1 archivo adjunto (452 KB)

3.- Recurso de reposición - Dic. 18 de 2024.pdf;

Doctor

HUGO ALBERTO SAA VALENCIA

Juez Tercero Administrativo Oral del Circuito

Correo electrónico: j03admbtura@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buenaventura – Valle del Cauca

RADICADO	76109-33-33-003-2019-00158-00
MEDIO DE CONTROL	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE	Rosa María Bustamante Asprilla Correo Electrónico: servintegralesltda21@hotmail.com
DEMANDADO	Nación – Ministerio de transporte Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co - Departamento del Valle del Cauca Correo Electrónico: njudiciales@valledelcauca.gov.co - Instituto nacional de vías INVIAS Correo Electrónico: njudiciales@invias.gov.co / imprieto@invias.gov.co
LLAMADOS EN GARANTÍA	- Consorcio SSC Corredores Prioritarios (llamado por INVIAS) Correo Electrónico: sacyrconstruccionco.infofinanciera@sacyr.com - MAPFRE Seguros Generales de Colombia S.A. (LLAMADO POR invias Y POR Consorcio SSC Corredores Prioritarios)



Doctor

HUGO ALBERTO SAA VALENCIA

Juez Tercero Administrativo Oral del Circuito

Correo electrónico: j03admbtura@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buenaventura – Valle del Cauca

RADICADO	76109-33-33-003-2019-00158-00
MEDIO DE CONTROL	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE	Rosa María Bustamante Asprilla Correo Electrónico: servintegralesltda21@hotmail.com
DEMANDADO	Nación – Ministerio de transporte Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co - Departamento del Valle del Cauca Correo Electrónico: njudiciales@valledelcauca.gov.co – Instituto nacional de vías INVIAS Correo Electrónico: njudiciales@invias.gov.co / imprieto@invias.gov.co
LLAMADOS EN GARANTÍA	- Consorcio SSC Corredores Prioritarios (llamado por INVIAS) Correo Electrónico: sacyrconstruccionco.infofinanciera@sacyr.com - MAPFRE Seguros Generales de Colombia S.A. (LLAMADO POR invias Y POR Consorcio SSC Corredores Prioritarios)

Cordial saludo:

ROMEIRO ORTIZ HERNANDEZ, mayor de edad y vecino de Guadalajara de Buga - Valle, portador de la cédula de ciudadanía No. 93.359.655 de Ibagué (Tol.) y tarjeta profesional No. 163.811 del C.S.J., obrando como apoderado judicial del Departamento del Valle del Cauca (Departamento administrativo de Jurídica Cali), interpongo RECURSO DE REPOSICIÓN contra el Auto Interlocutorio No. 1359 de fecha 16 de diciembre de 2024, en lo que respecta a ordenar que se presenten los alegatos de conclusión, sin que por parte del Despacho se me hubiere reconocido personería jurídica para actuar; con base a lo anterior, solicité respetuosamente al Despacho, en primer lugar, que se suspenda el Auto



Interlocutorio No. 1359, en relación a los alegatos de conclusión, y en segundo lugar, se me reconozca personería jurídica, para actuar, esto respecto a los siguientes argumentos:

1) El Despacho en el Auto interlocutorio No. 1359 de fecha 16 de diciembre de 2024, en el punto 4.-, indica:

4.- RECONOCER personería a la Dra. **MAIRA ALEJANDRA MARTINEZ ARANGO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.144.065.212, abogada en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 304.487 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para actuar dentro del presente proceso como apoderada de la demandada **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**, de conformidad con el poder conferido obrante a índice 008, ítem 68 del expediente Samai.

2) El día 11 de marzo de 2024, envié poder y sus anexos para actuar dentro del proceso de la referencia:

“PODER ANEXOS

30- Jdo. 3 Adm Buenaventura

Buscar todos los mensajes con la etiqueta 30- Jdo. 3 Adm Buenaventura

Eliminar etiqueta 30- Jdo. 3 Adm Buenaventura de esta conversación

Romeiro Ortiz <romeiro.ortiz11@gmail.com>

lun, 11 mar,
9:34 a.m.

para j03admbtura

Doctor

HUGO ALBERTO SAA VALENCIA

Juez Tercero Administrativo Oral del Circuito

Correo electrónico: j03admbtura@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buenaventura – Valle del Cauca

RADICADO: 76-109-33-33-003-2019-00158-00

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

DEMANDANTE: ROSA MARIA BUSTAMANTE ASPRILLA Y OTROS

DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y OTROS

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



El Despacho, a través del señor secretario, el mismo día (11 de marzo de 2024), me contesta: ([Secuencia 072 CONSTANCIAS_021 COMPARTE EXPEDIENTE.pdf](#))

“Juzgado 03 Administrativo - Valle del Cauca - Buenaventura <j03admbtura@cendoj.ramajudicial.gov.co>
10:05 a.m.

para mí

Dr. ROMEIRO ORTIZ

Cordial saludo,

En atención al correo que antecede, se comparte enlace de la Sede Electrónica de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo SAMAI, donde podrá consultar las actuaciones procesales surtidas dentro del proceso con radicación No. 76109-33-33-003-2019-00158-00.

https://samai.azurewebsites.net/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=761093333003201900158007610933

Amablemente,

JAIRO ANDRES RAMIREZ ECHEVERRI

Secretario

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Buenaventura
(Antes Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Buenaventura)”

3) El día 11 de marzo de 2024, el Juzgado 03 Administrativo de Buenaventura, a la respuesta al PODER ANEXOS, comparte enlace de la sede electrónica SAMAI, para el apoderado del Departamento del Valle, así: ([Secuencia 072 CONSTANCIAS_021 COMPARTE EXPEDIENTE.pdf](#)).

11/3/24, 10:05

Correo: Juzgado 03 Administrativo - Valle del Cauca - Buenaventura - Outlook

RE: PODER ANEXOS

Juzgado 03 Administrativo - Valle del Cauca - Buenaventura
<j03admbtura@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 11/03/2024 10:05

Para: Romeiro Ortiz <romeiro.ortiz11@gmail.com>

Dr. ROMEIRO ORTIZ

Cordial saludo,

En atención al correo que antecede, se comparte enlace de la Sede Electrónica de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo SAMAI, donde podrá consultar las actuaciones procesales surtidas dentro del proceso con radicación No. 76109-33-33-003-2019-00158-00.

https://samai.azurewebsites.net/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=761093333003201900158007610933

Amablemente,

JAIRO ANDRES RAMIREZ ECHEVERRI

Secretario

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Buenaventura
(Antes Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Buenaventura)



De: Romeiro Ortiz <romeiro.ortiz11@gmail.com>

Enviado: lunes, 11 de marzo de 2024 9:34

Para: Juzgado 03 Administrativo - Valle del Cauca - Buenaventura <j03admbtura@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PODER ANEXOS

Doctor

HUGO ALBERTO SAA VALENCIA

Juez Tercero Administrativo Oral del Circuito

Correo electrónico: j03admbtura@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buenaventura – Valle del Cauca

RADICADO: 76-109-33-33-003-2019-00158-00

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

DEMANDANTE: ROSA MARIA BUSTAMANTE ASPRILLA Y OTROS

DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y OTROS

11/3/24, 10:05

Correo: Juzgado 03 Administrativo - Valle del Cauca - Buenaventura - Outlook

Retransmitido: RE: PODER ANEXOS

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 11/03/2024 10:05

Para:Romeiro Ortiz <romeiro.ortiz11@gmail.com>

1 archivos adjuntos (46 KB)

RE: PODER ANEXOS;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[Romeiro Ortiz \(romeiro.ortiz11@gmail.com\)](mailto:romeiro.ortiz11@gmail.com)

Asunto: RE: PODER ANEXOS

De acuerdo a lo anterior, se puede establecer que el día 11 de marzo de 2024, presente PODER Y ANEXOS, para representar al Departamento del Valle del Cauca, sin que el Despacho, me hubiera reconocido personería jurídica, para actuar dentro del proceso de la referencia, por lo que nuevamente reitero, y con el debido respeto, que me sea reconocida personería jurídica, para actuar de acuerdo al poder conferido por el Departamento del Valle del Cauca.

NOTIFICACIONES

El suscrito mediante el correo electrónico: romeiro.ortiz11@gmail.com, en Guadalajara de Buga - Valle. Celular Whassapp: 318 - 6932910.

Al Departamento del Valle del Cauca - correo electrónico: njudiciales@valledelcauca.gov.co,



Del señor Juez,

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir 'Romeiro'.

ROMEIRO ORTIZ HERNANDEZ
C.C. 93.359.655 de Ibagué (Tol.)
T.P. 163.811 del C.S.J.